

PUERTO NATALES,

1 3 NOV 2014

N° 3707

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Estos antecedentes: La necesidad por parte de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES, de contar con un aporte según Oficio Ordinario Nº 1857 de fecha 11 de Noviembre del 2014 del Secretario General de La Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; Decreto Alcaldicio Nº 1102 del 19 de Agosto del 2003 que aprueba Ordenanza de Subvenciones Municipales; la disponibilidad en el Subtítulo 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Ítem 01 "TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", Asignación 002 "EDUCACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS" 001 "EDUCACIÓN - GASTOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL SUELDOS"; teniendo presente lo dispuesto por la ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

CONCÉDASE, un aporte de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES, correspondiente a aporte gastos de sueldos mes de Octubre del 2014.

La CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES, deberá rendir cuenta documentada mensualmente, en la forma señalada en la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

ANÓTESE, remitase copia a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES, Departamento de Administración y Finanzas, comuníquese por sistema a Administrador Municipal, Control, y

ALCA

hedho, archivese.

SECRETAS MUNICIPA

PATRICIO ANDRADE YAÑEZ

RJA/PAY/PAY/NPV/mbc

RANL IVAN JARA ALBORNOZ

Alcalde (S)